

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
05 de Julio de 2021

**MAESTRO  
JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJÍA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Educación Dual es una opción educativa que combina y alterna la enseñanza teórica y práctica en la escuela y en el centro de trabajo; permite al estudiante adquirir conocimientos, habilidades y destrezas que amplían y fortalecen sus competencias laborales y facilita su inserción en el mercado de trabajo;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, establece la estrategia de fortalecer la vinculación del sector educativo con el sector productivo, con una línea de acción específica para integrar estudiantes de los niveles medio superior y superior al Modelo de Educación Dual;
7. Impulsar la formación de técnicos y profesionales con recursos avanzados (equipamiento, maquinaria, herramienta y tecnología), considerando el dinamismo en la materia y las limitaciones presupuestales dentro de las instituciones educativas de carácter público, justifican ampliamente que en el marco jurídico estatal se establezca formalmente, la concertación de programas educativos con empresas y centros de trabajo en general;
8. En cuanto a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se tiene el propósito de armonizarla con la normativa aplicable que regula los aspectos de la Educación dual, así como cuestiones relativas a regular la admisión, promoción y funciones del personal docente de los centros de estudio;
9. Resulta indispensable la actualización de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y
10. El documento fue aprobado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio, celebrada el 18 de junio de 2021.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Educación, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, el Acuerdo del Secretario de Educación por el que se Establece y Regula la Educación Dual en los Tipos Educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
2. El documento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Colegio, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 33078216**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

d1a4a59847e1ca412a0333691493e77adfdb3afc5c38d615669127a7fa04d158

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-07-05T16:24:09Z / 2021-07-05T11:24:09-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	59 86 cd 0c 2d b7 dc 4b 00 86 e9 23 ce 14 32 7d 57 73 90 5f 2d 8d b9 97 75 c2 8b e6 63 df 51 d7 7b a9 18 5b 95 9e b4 ca 3a 2b 02 cc 50 cd 3c 22 6f 1e 11 c0 67 8b 05 77 76 09 c5 53 31 03 ff 6a bd 40 c6 03 e2 28 71 09 c9 bd 14 0d 41 cd a4 b6 0b 2d e0 73 d1 fd 3c 46 11 72 68 f1 3b 24 04 a6 7a 58 e5 71 79 0f dc 7c 62 86 2a d9 ca da 29 0b 24 53 8e ce ed d3 55 13 54 52 b7 b4 3e 79 ff 9e ec b2 23 9b bc 60 3b e3 34 b1 33 86 47 7e e9 0d 34 b0 a2 e4 8b d6 9f 82 ec 40 ad b6 c4 1b 7d d4 08 47 56 db d3 9c a5 10 31 19 af 90 a4 60 40 57 98 8b 9c 99 63 74 7f 95 c7 a9 18 49 19 b1 dc 0d 01 da 8e 2a 5b c0 72 bb 51 80 c7 be 59 af 9c 7e 05 07 bf 9e 81 a9 98 0f e8 26 5a 93 43 3a 80 be 7c 39 82 8a 9c 91 10 b7 e2 58 ad 94 60 aa 52 a3 0a 45 e1 c1 7e cf 86 f9 7b c0 f5 23 11 cc 7c f8			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-07-05T16:13:24Z / 2021-07-05T11:13:24-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-07-05T16:24:09Z / 2021-07-05T11:24:09-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	41405510			
	<b>Datos estampillados:</b>	D1A4A59847E1CA412A0333691493E77ADFB3AFC5C38D615669127A7FA04D158			